



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
930	61891	11/05/2012
REGION DE TRAMITE		XV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JORGE ANTONIO RIVERA ROZAS	Nº	131
RUT EMPRESA	11465442-6	FONO	230376
REGIÓN	XV REGIÓN	CIUDAD	
COMUNA	ARICA	EMAIL@	jorge-rivera-rozas@hotmail.com
DOMICILIO	THOMPSON OF 56		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	MAQUINARIA EXCADORA ORUGA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 22.0	Tara ▶ 14.00	PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5 NORTE RUTA 11CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 11/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 3.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.30	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 11.00	Total ▶ 18.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 2106GBY	SemiRemolque ▶ 2106GBY	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.70	9.00						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)					
PESOS X EJES	6.00	14.000	16.00					
Nº DE RUEDAS	2	8	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.35	1.35					

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno; se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/05/2012 FECHA HASTA ▶ 16/05/2012

COD. AUTENTIF. 372012511-01-2011-3929-2010-03044722

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta